

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretaria a Dña. María Luisa Reguero González, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal."

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 2 de junio de 2009.–La concejala delegada (ilegible).

09/8951

4.3 OTROS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de recurso de embargo de salarios.

Por encontrarse ausente de su domicilio, según nos ha informado el Servicio de Correos, conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27 de noviembre de 1992) se notifica mediante el presente anuncio a doña Ana Alonso del Mazo, la siguiente resolución:

Objeto del recurso: Embargo de salario.

Fecha de interposición: 31 de marzo de 2009.

Acto recurrido: Diligencia de embargo de salario de 10 de marzo de 2009.

FECHA Y CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio 1998), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El citado recurso podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, salvo en el supuesto en que la cuantía objeto de impugnación sea superior a 60.000 euros, en cuyo caso el recurso podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 10.1.k) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, anteriormente citada.

Santander, 4 de junio de 2009.–El jefe de la Unidad de Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

09/9036

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Anuncio de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería en Centros Públicos Escolares y Guardería Municipal.

Información pública de la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería en Centros Públicos Escolares y Guardería Municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, ha acordado aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por Servicio de Guardería en Centros Públicos Escolares y Guardería Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información y exposición pública, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública citado, no se presentase ninguna reclamación, el presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Los Corrales de Buelna, 8 de junio de 2009.–La alcaldesa, Mercedes Toribio Ruiz.

09/9139

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Servicios Sociales

Notificación de requerimiento de documentación de expedientes de Renta Social Básica.

En los expedientes de Renta Social Básica se ha notificado requerimiento de documentación. Dicho requerimiento, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a las personas cuyos nombres y apellidos y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÚLTIMO DOMICILIO
1. LUIS ALBERTO ARICA VIERA	GARCÍA MORATON 7, 5º DCHA. 39009 – SANTANDER
2. CARLOS E. BARRIENTOS MECHAN	LA UNIVERSIDAD 16, 5º IZDA. 39005 – SANTANDER
3. ROSENDO SAMUEL CHILUISA PRUNA	RUMAYOR 10, 1º IZDA. 39008 – SANTANDER
4. ROLANDO COSSÍO ROJAS	MADRID 6, 2º B 39009 – SANTANDER
5. ROSA Mª GABARRI VARGAS	BURGOS 22, 4º DCHA. 39008 – SANTANDER
6. Mª ANGELES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	GUTIÉRREZ SOLANA 7, P.D. – 5º D 39011 – SANTANDER
7. GEANNINA PAOLA ROMERO SEGOVIA	CASTILLA 29, 4º C 39009 – SANTANDER
8. ELIZABETH SARRIA SANDOVAL	CAMILO ALONSO VEGA 36, 5º D 39007 – SANTANDER
9. Mª LUISA TENA SÁNCHEZ	GENERAL DÁVILA 294, PTAL-23, 4º DCHA. 39007 – SANTANDER
10. VICENTE CAMPAZ ORDOÑEZ	AVDA.BURGOS 46 39600 – MURIEDAS
11. Mª VICTORIA DOMOSTI REVUELTA	AVDA.DE LA VICTORIA 57, 5º B 39770 – LAREDO
12. OULAIID EL KHALIL	GERVASIO HERRERO 25, 1º PTA-1 39300 – TORRELAVEGA
13. RADOUANE YATRIBI	LASAGA LARRETA 11, 2º DCHA. 39300 – TORRELAVEGA
14. Mª LUZ CARBONELL RODRÍGUEZ	URB.LAS HUERTAS 3, ÁTICO-D 39110 – SANCIBRIÁN – SANTA CRUZ DE BEZANA
15. ADOLFO VARGAS ROMERO	CORVERA DE TORANZO S/N 39697 – CORVERA DE TORANZO

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los/las interesados/as podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado, en la Dirección General de Servicios Sociales, Servicio de Acción Social e Integración: Renta Social Básica, sita en la calle Hernán Cortés 9, 1ª Planta – 39003 Santander.

Santander, 4 de junio de 2009.–La directora general de Servicios Sociales, María Luisa Real González.

09/8944